



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO Nro.87.-

Montevideo, 16 MAYO 2008

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de San Ramón;-----

CONSIDERANDO: I) que, se propone para integrar la misma al Contador Pablo Cerdeira, Arquitecto Raúl Vallés, Señor Raúl Parrilla, Escribana Myriam Lanfranconi, Doctor Roberto Mascaró, Señor Enrique Silvera, Señor Jorge Falero, Psicólogo Ricardo Chiruzzo y Psicólogo Fernando Sierra;-----

II) que, dichos ciudadanos reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

1°.- Designanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de San Ramón a las siguientes personas: Presidente: Contador Pablo Cerdeira, Vicepresidente: Arquitecto Raúl Vallés, Secretario: Señor Raúl Parrilla, Tesorero: Escribana Myriam Lanfranconi, Vocales: Doctor Roberto Mascaró Señor Enrique Silvera, Señor Jorge Falero, Psicólogo Ricardo Chiruzzo y Psicólogo Fernando Sierra.-----



2°.- Comuníquese.-----

Resolución N°
Ref. N° 068-299/2008
IDL.


Dr. Tabaré Vazquez
Presidente de la República


e-27

